MENSAJE DE CARABALLEDA PARA LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA DEMOCRACIA DE AMERICA CENTRAL

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo Contadora y del Grupo de Apoyo, reunidos en Caraballeda los días 11 y 12 de enero de 1986 manifiestan que frente a las crecientes amenazas para la paz en la América Central y ante el riesgo de que se produzca un vacío diplomático que agudice las tensiones en la región, es urgente y necesario dar un renovado impulso al proceso de negociaciones promovido por el Grupo Contadora. El proceso negociador debe conducir cuanto antes a la firma del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, único medio de contar con un entendimiento político general que permita la convivencia respetuosa, pacífica y productiva entre todos los países de la región.

Los cancilleres comprueban que luego de 36 meses de negociaciones persisten actitudes y situaciones que dificultan concluir un acuerdo general y comprensivo que permita superar el clima de hostilidad, y frenar la carrera armamentista, la intervención foránea y las políticas de fuerza. En consecuencia, a efectos de recrear el necesario clima de confianza, que asegure la voluntad política de las partes para la firma del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica consideran necesario:

- a) Definir las bases permanentes para la paz en América Central.
- b) Precisar las acciones necesarias para afirmar el cumplimiento de esas bases y fomentar la confianza recíproca.
- c) Realizar inmediatamente las gestiones diplomáticas para obtener el apoyo explícito a las bases y acciones de todas las partes directa o indirectamente involucradas.
- d) Ofrecer sus buenos oficios para otras gestiones necesarias
- e) Llevar a cabo las tareas pertinentes para acelerar la suscripción y la entrada en vigor del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.
- I. Bases permanentes para la Paz en América Central.

Toda solución permanente al conflicto centroamericano debe fundarse en bases equilibradas y justas, que expresen la tradición y la esperanza de convivencia civilizada de los pueblos de América Latina, por ello los cancilleres del Grupo Contadora y el Grupo de Apoyo definen las siguientes bases permanentes para la paz en América Central:

- 1. Solución latinoamericana: que significa que la solución de los problemas latinoamericanos surja y se asegure por la propia región para que no se inserte a la zona en el conflicto estratégico mundial Este-Oeste.
- 2. Autodeterminación: que significa la independendencia de cada uno de los países de América Latina para elegir su propia forma de organización social y política, estableciendo en el plano interno el régimen de Gobierno que el conjunto de su población libremente decida.
- 3. No injerencia en los asuntos internos de otros Estados: que significa que ningún país pueda influir directamente por medio de su acción o indirectamente a través de terceros en la situación política de los Estados latinoamericanos ni de manera alguna afectar su soberanía.
- 4. Integridad territorial: que significa el reconocimiento de fronteras de acción para cada uno de los países dentro de las cuales goza del libre ejercicio de su soberanía y fuera de las cuales debe ajustar su conducta al cumplimiento estricto de las normas del Derecho Internacional.
- 5. Democracia pluralista: que significa el ejercicio del sufragio universal efectuado mediante elecciones libres y periódicas, supervisadas por organismos nacionales independientes; pluripartidismo de forma tal que se permita la representación legal y organizada de todo pensamiento y acción política de la sociedad; Gobierno de mayorías asegurando las libertades y los derechos básicos en todos los ciudadanos y respetando aquellos de la minorías políticas dentro del orden constitucional.
- 6. No presencia de armamentos o bases militares que hagan peligrar la paz y la seguridad en la región.
- 7. No realización de acciones militares de los países del área o con intereses en ella que impliquen una agresión para los demás países o constituyan una amenaza para la paz y la región.
 - 8. No presencia de tropas o asesores extranjeros.
- 9. No apoyo ni político ni logístico o militar a grupos que intenten subvertir o desestabilizar el orden constitucional de los Estados de América Latina por medio de la fuerza o actos de terrorismo de cualquier índole.
- 10. Respeto a los Derechos Humanos: que significa vigencia irrestricta de las libertades civiles, políticas y re-

ligiosas que aseguren la plena realización material y espiritual de todos los ciudadanos.

II. Acciones para asegurar el cumplimiento de las bases permanentes para la paz.

Para obtener la efectiva vigencia de las bases permanentes para la paz se hace necesario generar un clima de confianza mutua que restaure el espíritu de la negociación y traduzca la voluntad política de hacer efectiva en la práctica la adhesión a las bases enunciadas para alcanzar el objetivo final de la firma y vigencia del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Para ello se requiere adoptar prioritariamente las siguientes acciones:

- 1. Reiniciar y finalizar las negociaciones tendientes a la firma del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.
- 2. Cese del apoyo exterior a las fuerzas irregulares que operan en la región.
- 3. Cese del apoyo a los movimientos insurreccionales en todos los países de la región.
- 4. Congelamiento de la adquisición de armamentos y su disminución programada.
- 5. Suspensión de las maniobras militares internacionales.
- 6. Reducción progresiva hasta eliminar la presencia de los asesores militares extranjeros y de las instalaciones militares foráneas.
- 7. Compromiso de no agresión por parte de los cinco países centroamericanos medíante declaraciones unilaterales.
- 8. Pasos efectivos tendientes a producir la reconciliación nacional y la plena vigencia de los Derechos Humanos y las libertades individuales.
- 9. Promover la cooperación regional e internacional para aliviar los apremiantes problemas económicos y sociales que aflijen a la región centroamericana.

Los cancilleres coinciden en que para lograr el objetivo propuesto para generar confianza mutua es indispensable que estas iniciativas se efectúen de modo simultáneo.

III. Apoyo a las bases permanentes para la paz y las acciones concretas.

Los países del Grupo Contadora, con la colaboración que requieran del Grupo de Apoyo, acuerdan iniciar de inmediato gestiones diplomáticas tendientes a lograr las adhesiones explícitas a estas bases y acciones por parte de los cinco países centroamericanos y otros miembros de la Comunidad Internacional interesados en la paz de la región, en particular todos los demás países del Continente Americano.

IV. Buenos oficios.

Los países miembros del Grupo Contadora, con el respaldo del Grupo de Apoyo, ofrecen sus buenos oficios con el objeto de facilitar el desarrollo de las siguientes acciones:

- 1. Promover nuevas acciones de reconciliación nacional de conformidad con el marco legal vigente en cada uno de los países, pues la estabilidad regional supone también la pacificación interna en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad.
- 2. Acoger la propuesta del Presidente electo de Guatemala para que se inicie un proceso de consultas sobre la situación regional entre los órganos legislativos centroamericanos, a fin de constituir un parlamento en la región. Ello podría contribuir a una mayor comprensión de los problemas del área y a fortalecer los esfuerzos de negociación.
- 3. Impulsar la reanudación de las conversaciones entre los gobiernos de Estados Unidos y Nicaragua, con el fin de dirimir sus diferencias e identificar posibles entendimientos. Una negociación respetuosa entre ellos, que contemple concesiones mutuas y equitativas, es condición para la distensión regional.

El Diálogo de Manzanillo permitió identificar las bases para una negociación viable que no debe postergarse más sin graves riesgos para la paz y la estabilidad de América Latina. Los obstáculos que han frenado ese empeño pueden removerse con voluntad política y flexibilidad de aquellas partes.

V. Firma del Acta de Paz y su entrada en vigor.

Los ocho cancilleres deciden empeñar todos sus esfuerzos en la aceleración de las negociaciones conducentes a la pronta suscripción del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica y su entrada en vigor.

Caraballeda, Venezuela, 12 de enero de 1986.

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO

Ministro de Relaciones Exteriores de la República República Argentina de Colombia

AMOR Secretario de Relaciones Exteriores de México

JORGE ABADIA ARIAS Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Panamá

SIMON ALBERTO CONSALVI Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela

DANTE CAPUTO Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la

OLAVO SETUBAL BERNARDO SEPULVEDA Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Brasil

> ALLAN WAGNER TIZON Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú

ENRIQUE V. IGLESIAS Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay